



COORDINACIÓN GENERAL DE OFICINAS DE REPRESENTACIÓN

Oficio Circular No. CGOR4T/056/2023

Ciudad de México, a 31 de agosto de 2023.

**CC. Representantes de las Oficinas de la Procuraduría Agraria
Presente.**

Hago referencia a la estrategia de "Mujeres por el Acceso a la Tierra", por la que se realizan las **Jornadas de Justicia Itinerante para beneficiar a Mujeres Rurales e Indígenas**, derivado de los Convenios de Coordinación firmados tanto con la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) como con el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), que impactan en las metas anuales del indicador de Representaciones Legales Concluidas, a cargo de la Dirección General Jurídica y de Representación Agraria (DGJRA).

Al respecto, les instruyo que verifiquen el adecuado control de los asuntos de la mencionada estrategia, toda vez que la DGJRA y la DGAOPR, han detectado las siguientes situaciones que generan información incorrecta:

- a) Frecuentes y variados errores en la captura de la información en el Centro de Innovación e Información Agraria (CIIA) en el tipo de solicitud, en el número de folio, en los nombres, en las fechas, en los nombres de los núcleos agrarios, se realiza el registro de los apoderados legales, error en el registro del tipo de asunto, etc.)
- b) Inconsistencias en la información que se envían a la DGAOPR para seguimiento.
- c) Omisión en la conclusión de los asuntos en el CIIA, se ha detectado en algunos casos que tienen sentencias emitidas por parte del TUA, que no se registran en el CIIA.

En esa tesitura, deben reforzar las acciones de supervisión de la captura de la información en el CIIA, con base en la guía emitida con los criterios básicos que deben cumplir para un adecuado seguimiento en la estrategia y del reporte que emiten a la Dirección General de Apoyo al Ordenamiento de la Propiedad Rural (DGAOPR), en virtud de que es información que se comparte con SEDATU, INMUJERES y el Tribunal Superior Agrario.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17, 18 fracciones I, II, VII, VIII y IX; 19 fracciones I, II, III y V; 70 del Reglamento Interior de la Procuraduría Agraria.

Aprovecho la oportunidad para enviarles un cordial saludo.

Atentamente

**MARTÍN CAREAGA OLVERA
COORDINADOR GENERAL**

C.c.e Lic. Luis R. Hernández Palacios Mirón. - Procurador Agrario. - Para su superior conocimiento. - Presente.
Lic. Alejandro Chanes Ortiz. - Subprocurador General. - Presente.
M.C. Yolanda Beatriz Vera Castillo.- Directora General de Apoyo al Ordenamiento de la Propiedad Rural- Presente.
Mtro. Luis Jiménez Guzmán. - Director General Jurídico y de Representación Agraria. - Presente.

AER